Asunción, 17 de octubre de 2017.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07 – PAC Nº 21 – ID N° 329.426
"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS"

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" , se emite la Resolución CGR Nº 163 del 10/03/2017, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017",* que en su artículo 1° designa a funcionarios de la Dirección General de Administración para conformar los diversos comités de evaluación de ofertas de los procesos implementados por esta Contraloría General de la República.

Conforme el artículo 2° de la resolución mencionada precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 18/09/17, conforma comité de evaluación con los siguientes funcionarios:

- **Lic. Delia María Benegas Correa.**
- **Sr. Juan Ibarra.**

Los integrantes del Comité se comprometen a evaluar las ofertas con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto N° 21.909/03 y modificado por el Decreto N° 5174/05.

El estudio y análisis de las ofertas presentadas posibilitarán la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 como así también los Artículos 11, 55 al 64 del Decreto N° 21.909/03, aclarándose que el artículo 56 fue modificado por el Decreto N° 5174/05, los artículos 60, 61, y 64 fueron modificados por disposiciones del Decreto N° 3719/15 y el artículo 62 por disposiciones del Decreto N° 6225/11.

Primera fase: Descripción de los antecedentes del proceso.

Segunda Fase: Acta de apertura de ofertas.

Tercera Fase: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas que presentaron sus ofertas.

Cuarta fase: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, aplicándose los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Quinta fase: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja de cada ítem, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.

Sexta fase: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
Séptima fase: Conclusión y Recomendación de Adjudicación

DESARROLLO

Primera fase: Descripción de los antecedentes del proceso.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), que guardan relación con este Concurso de Ofertas convocada para la "Adquisición de fotocopiadoras", surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es de Licitación por Concurso de ofertas, conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 3719/15.

- Resolución CGR Nº 135 de fecha 28 de febrero de 2017 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".***

- Memorando DGA/DAL/DPyE N° 25 del 08/03/17, el Departamento de Programación y Evaluación del Presupuesto, remite el reporte de carga del PAC.

- Memorando DGA/DAL/DCyG N° 19 del 09/03/17, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

- CDP N° 69 por valor de G. 200.000.000 (Guaranies doscientos millones).

- Memorando DCyG N° 38 de fecha 07/04/2017, donde se solicitan las especificaciones Técnicas, para el inicio del llamado.

- Memorando DCyG N° 62 de fecha 08/05/2017, donde se informa sobre el estado de varios procesos.

- Memorando DGA/DAL/DSG Nº090 del 15/06/17, por el cual se remiten especificaciones técnicas, presupuestos estimativos, entre otros.

- Resolución CGR Nº 641 de fecha 19 de julio de 2017 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN POR CONCUROS DE OFERTAS Nº 07/17, CONVOCADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA LA "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS", PAC Nº 32/17 CON ID Nº 329.426".***

- Memorando DGA/DOC/DC Nº 29 de fecha 21/07/17, por el cual se comunica a la Dirección Operativa de Contrataciones, que se encuentran reunidas las condiciones para el inicio del llamado.

- Nota CGR/DGA/DOC N° 51 del 26/07/17, por el cual se comunica a la DNCP el inicio del llamado.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 03/08/17, generando el expediente Nº 322.496.

- Nota DNCP/DNC N° 18.670 del 31/07/17, a través de la cual se informa sobre la no difusión del proceso, realizándose observaciones al PBC.

- Nota DNCP/DNC N° 19.011 del 02/08/17, a través de la cual se informa sobre la no difusión del proceso, realizándose observaciones al PBC.

- Adenda Nº 01 de fecha 18/08/17.

- Comunicación de Adenda Nº 01 en fecha 21/08/17.
- Adenda Nº 02 y Aclaración Nº 01 de fecha 18/08/17.
- Comunicación de Adenda Nº 02 y Aclaración Nº 01 en fecha 22/08/17.
- Adenda Nº 03 de fecha 01/09/17.
- Comunicación de Adenda Nº 03 en fecha 04/09/17.
- Aclaración Nº 02 de fecha 05/09/17.
- Comunicación de Aclaración Nº 02 en fecha 11/09/17.
- Adenda Nº 04 de fecha 05/09/17.
- Comunicación de Adenda Nº 04 en fecha 05/09/17.
- Aclaración Nº 03 de fecha 12/09/17.
- Comunicación de Aclaración Nº 03 en fecha 14/09/17.
- El sistema de adjudicación de la presente licitación es **POR ITEMS.**
- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante Contrato, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Las empresas invitadas en fecha 29/08/17, fueron:

1	AYCOM SRL.
2	OLISERVICE SRL.
3	SHIROSAWA SAIC.
4	SUPPLIES SERVICES.
5	PRINTEC SA.

Segunda Fase: Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha 11 de setiembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	DATASYSTEMS SAECA	144.707.124
2	PRINTEC SA	197.578.000
3	SHIROSAWA COMPANY SAIC	199.082.000

Tercera Fase: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en la Sección VII - Anexos, en concordancia a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto N° 3719/2015.

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61° del citado Decreto modificado por el Decreto N° 3.719/2015, se procede a realizar el análisis de los documentos sustanciales de las ofertas

obtenidas, resultando:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PRINTEC SA	DATA SYSTEMS SAECA	SHIROSAWA COMPANY SAIC
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PRINTEC SA	DATASYSTEMS SAECA	SHIROSAWA COMPANY SAIC
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

Los documentos sustanciales presentados por los oferentes y asentados con la descripción **CUMPLE/SIPE ACTIVO**, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado.

Asimismo, se ha cotejado en la base de datos del SINARH, si los representantes, accionistas, miembros de la Dirección o Administradores de la Sociedad de las distintas firmas que han presentado ofertas, figuran o no en dicha base de datos, constatándose que la Sra. Ana Inés Cosp de Cañete con C.I Nº 1.405.123, accionista de la firma DATASYSTEMS SAECA, figura como docente de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

Al respecto, dicha situación se encuentra exceptuada, conforme lo dispone la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", Art. 2°, Inc. f) que dice: *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan*

expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: "los docentes de la Universidad de Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica"., por lo que se concluye que la misma no se encuentra inhabilitada para presentar oferta ni contratar con el Estado.

Las demás empresas evaluadas, actualmente no registran datos o no aparecen en la base de datos del SINARH, por tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

Del mismo modo, a fin de complementar la información, este comité ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles, obteniendo las constancias respectivas de la mencionada página.

De la verificación se pudo constatar que los Representantes de las empresas evaluadas, actualmente no registran datos o no aparecen en la base de datos del SINARH, por tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

Finalmente, se señala que se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que las empresas se encuentren habilitadas, verificándose que en el estado figuran como "activos", por lo tanto no están impedidas para contratar con el Estado.

CUARTA FASE: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, aplicándose los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Correcciones aritméticas:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 y modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15 se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial resultando que no existen errores aritméticos.

Ítem	Mejor Oferta	Monto
1. Máquina Fotocopiadora grande	Datasystems SAECA	35.919.615
	Shirosawa COMPANI SAIC	46.180.000
	Printec SA	56.659.000
2. Máquina Fotocopiadora mediana	Datasystems SAECA	3.312.177
	Printec SA	3.830.000
	Shirosawa COMPANI SAIC	4.851.000

Considerando que el sistema de adjudicación es por ítems y a modo de agilizar el proceso, seguidamente se procede a analizar a las 3 (tres) ofertas que presentaron ofertas.

4°.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes.

Se procede a analizar los precios ofertados por las firmas participantes según la metodología establecida en el PBC, específicamente la Sección II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – Numeral 2 – Inc. b) que dice:

"Análisis de los precios ofertados: ***"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio***

referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".

Por lo tanto, consideramos importante traer a colación lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173 del 18/04/2016 *"POR LA CUAL SE DIPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2| DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES…"*, que en el artículo 1° resuelve "MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: *"…El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".*

Se exponen las planillas de cálculos de porcentajes tomando en consideración los precios referenciales y lo ofertado por los potenciales oferentes.

Item	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	PRINTEC S.A.		DATASYSTEMS		SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	
			Precio Unitario (IVA incluido)	%	Precio Unitario (IVA incluido)	%	Precio Unitario (IVA incluido)	%
1	Máquina Fotocopiadora grande	42.840.000	56.659.000	32	35.919.615	-16	46.180.000	8
2	Máquina Fotocopiadora mediana	4.980.000	3.830.000	-23	3.312.177	-33	4.851.000	-3

En base a los cálculos que preceden, este Comité de Evaluación, pudo observar que dos ítems, correspondientes a las firmas, PRINTEC S.A., y DATASYSTEMS SAECA, se encuentran fuera del rango establecido en la normativa, en comparación a los precios referenciales determinados por la Convocante.

Se ha considerado solicitar una explicación detallada de la composición de precio solo a la firma DATASYSTEMS SAECA, debido a que los precios ofertados, para ambos ítems, por dicha empresa, son las más bajas.

En ese sentido la firma DATASYSTEMS SAECA, ha remitido la siguiente nota:

datasystems S.A.E.C.A.

Asunción, 06 de octubre de 2017

Señoras
Abog. Olga Añazco
Lic. Della Benegas
Contraloría General de la República
Presente

Ref.: LCO N° 07/2017 para la "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS" - PAC N° 32/17° ID 329.476

Nos dirigimos a Ud. en respuesta a vuestra nota de fecha 04 de octubre de 2017, respecto al Llamado de referencia. En tal sentido detallamos la composición de los precios ofertados,

Ítem	Descripción del bien	Precio Costo FOBGs.	Flete y Desp. Aduanero Gs.	Costos de Com. Gs.	Costos de Logística Gs.	Costos Financieros Gs.	Sub-Total Gs.	Rentabilidad Gs.	Sub-Total Gs.	IVA Gs.	Total Unitario Gs.
2	Máquina fotocopiadora mediana	1.942.626	582.788	67.992	58.279	67.992	2.719.676	291.394	3.011.070	301.107	3.312.177

No habiendo otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlas atentamente.

Hugo Giménez
Representante Legal
Datasystems S.A.E.C.A.

datasystems S.A.E.C.A.

DATA SYSTEMS SAECA 002

Sobre el particular, este comité considera aceptable el desglose presentado, ya que contiene los requisitos mínimos para la elaboración del mismo.

Es oportuno aclarar que fue emitida la adenda N° 04 del 05 de setiembre de 2017, que en su parte pertinente dice:

Para el ítem N° 1: *"Para la adjudicación se considerará el costo de la fotocopiadora más el costo del tóner para 200.000 copias, más un Kit de repuestos (fusor, cilindro, unidad de imagen); en este contexto se debe aclarar el costo unitario del tóner.*

Con la fotocopiadora se deberá incluir un TONER de carga completa".

Para el ítem N°2 : *"Para la adjudicación se considerará el costo de la fotocopiadora más el costo del tóner para 30000 copias, más un Kit de repuestos (fusor, cilindro, unidad de imagen; en este contexto se debe aclarar el costo unitario del tóner.*

Con la fotocopiadora se deberá incluir un TONER de carga completa".

Por lo expuesto, se realizaron consultas a los tres oferentes, solicitando la aclaración de los costos de los tóner, cantidad de impresiones definidas por el fabricante, así como el costo de los repuestos. Una vez contestada por los oferentes, con toda la información proveída se elaboró una tabla donde se detalla el cálculo de los montos solicitados en la adenda 4.

	DATASYSTEMS SAECA	PRINTEC SA	SHIROSAWA COMPANY SAIC
FOTOCOPIADORA TIPO 1			
Costo fotocopiadora	35.919.615	56.659.000	46.180.000
Costo tóner para 200.000 impresiones	3.623.278	**No respondió**	5.238.095
Costo repuestos	8.540.000	**No respondió**	3.800.000
TOTAL	**48.082.893**		**55.218.095**
FOTOCOPIADORA TIPO 2			
Costo fotocopiadora	3.312.177	3.830.000	4.851.000
Costo tóner para 30.000 impresiones	1.014.205	**No respondió**	2.000.000
Costo repuestos	6.855.000	**No respondió**	1.930.000
TOTAL	**11.181.382**		**8.781.000**

Conforme puede notarse en el cuadro precedente, la firma PRINTEC SA, no ha dado contestación a lo solicitado, por lo que se hace mención al **artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N ° 21.909/2003, que dice:** *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…* Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante… su oferta podrá ser rechazada. *Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios".*

Por tanto, conforme la situación planteada, y la disposición legal transcripta, este comité procede a desestimar la oferta presentada por la firma PRINTEC SA, prosiguiendo la evaluación con las demás firmas que han dado cumplimiento a lo solicitado.

Conforme las disposiciones de la adenda N° 4, transcripta más arriba, las ofertas quedan posicionadas de la siguiente manera:

Ítem 1 - Maquina Fotocopiadora Grande		
1	Datasystems SAECA	48.082.893
2	Shirosawa Company SAIC	55.218.095

Ítem 2 - Maquina Fotocopiadora Chica		
1	Shirosawa Company SAIC	8.781.000
2	Datasystems SAECA	11.181.382

QUINTA FASE: Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante.

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en la presente fase el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas Shirosawa Company SAIC., y Datasystems SAIC-, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases del llamado, y condiciones referentes a: (Sección VII – Inc. c) Capacidad Legal, (Sección II- Criterios de Evaluación – Numeral 2 – Inc. c) Capacidad Técnica y Experiencia, (Sección II – Numeral 2 – Inc. a) Capacidad Financiera, (Sección III – Suministro requeridos – Numeral 1 y la adenda N° 02/17 – Especificaciones Técnicas, (Sección VII – Inc. h) Otros.

Documentos legales – Personas Jurídicas		
Oferentes	**SHIROSAWA COMPANY SAIC**	**DATASYSTEMS SAIC**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Patente municipal vigente	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Copia de las Especificaciones técnicas de los bienes solicitados y ofertados, debidamente firmados.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Copia de contratos y/o facturas, por provisión de fotocopiadoras con las mismas características técnicas que las ofertadas y solicitadas en el presente llamado, correspondiente a las ofertas presentadas, por montos iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los años (2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
2(dos) constancias expedidas por Instituciones Públicas y/o empresas privadas, correspondientes a los años (2015 y 2016), a quienes hayan proveído fotocopiadoras con las mismas características técnicas que las ofertadas y solicitadas en el presente llamado.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Copia de Balance de los 2 (dos) ejercicios fiscales vencidos (Años 2015 y 2016)	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Certificado de Garantía de los bienes a ser adjudicados.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante o del mayorista local autorizado por el fabricante como representante de la marca, para su comercialización en el Paraguay	CUMPLE	CUMPLE
Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad.	CUMPLE	CUMPLE
Las marcas ofertadas y representadas deberán tener por lo menos 3(tres) años de antigüedad o de comercialización en el mercado nacional, requisito de cumplimiento obligatorio, se demuestra con las notas de remisión o actas de recepción donde se detallan las marcas ofertadas.	CUMPLE	CUMPLE

Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

El comité ha procedido a solicitar la presentación de documentaciones de carácter formal, conforme el cuadro que antecede, siendo presentadas en tiempo y forma, por lo que se concluye que CUMPLEN con la presentación de lo solicitado.

En cuanto al ítem 1, las firmas DATASYSTEMS SAECA y SHIROSAWA COMPANY SAIC cumplen con las especificaciones técnicas; sin embargo, al analizar la suma de los costos de la impresora, el costo de tóner para 200.000 impresiones, así como la suma de los costos de los repuestos, dan a DATASYSTEMS SAECA el monto más bajo, y según lo establecido en la Adenda N° 4, será propuesta para la adjudicación.

En cuanto al ítem 2, las firmas DATASYSTEMS SAECA y SHIROSAWA COMPANY SAIC cumplen con las especificaciones técnicas; sin embargo, al analizar la suma de los costos de la impresora, el costo de tóner para 30000 impresiones, así como la suma de los costos de los repuestos, dan a SHIROSAWA COMPANY SAIC el monto más bajo, y según lo establecido en la Adenda N° 4, será propuesta para la adjudicación.

5°.2. Verificación de la Capacidad Financiera.

De conformidad a lo establecido en el PBC, específicamente la Sección II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – Numeral 2 – Inc. a), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por las firmas que han dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados en las bases del llamado y que serán propuestas para la adjudicación si reuniesen los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; constatándose el siguiente análisis:

NOMBRE: DATA SYSTEMS SAECA							
REFERENCIA DEL BALANCE	**2.015**	**2.016**	**2015**	**2016**	**Acumulado de los 2 Ultimos Años**	**Indices**	
ACTIVO CORRIENTE	30.807.362.622	37.033.714.905	**1,89**	**1,96**	**3,85**	**1,92**	**RATIO DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	16.311.952.209	18.900.242.207					
PASIVO TOTAL	18.739.655.787	28.513.310.497	**0,47**	**0,55**	**1,02**	**0,51**	**ENDEUDAMIENTO**
ACTIVO TOTAL	40.185.714.855	51.715.269.837					
UTILIDAD NETA	3.731.713.634	2.895.606.837	**0,31**	**0,20**	**0,51**	**0,26**	**RENTABILIDAD**
CAPITAL	12.134.524.000	14.134.524.000					

NOMBRE: SHIROSAWA COMPANY SAIC							
REFERENCIA DEL BALANCE	**2.015**	**2.016**	**2015**	**2016**	**Acumulado de los 2 Ultimos Años**	**Indices**	
ACTIVO CORRIENTE	108.520.527.762	96.488.111.063	**3,57**	**2,58**	**6,16**	**3,08**	**RATIO DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	30.372.528.786	37.337.156.701					
PASIVO TOTAL	30.372.528.786	37.337.156.701	**0,24**	**0,32**	**0,56**	**0,28**	**ENDEUDAMIENTO**
ACTIVO TOTAL	127.490.796.572	116.003.888.516					
UTILIDAD NETA	2.911.727.101	921.019.165	**0,05**	**0,02**	**0,06**	**0,03**	**RENTABILIDAD**
CAPITAL	60.000.000.000	60.000.000.000					

Del cuadro precedente se observa que las firmas afectadas CUMPLEN con los índices citados más arriba.

Asimismo, consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la respectiva firma de los Balances Generales de los años 2015 y 2016 presentados junto con las oferta y/o extraídos del SIPE . La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.

CONCLUSIÓN: Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y, es nuestro parecer, que los indicadores de estas empresas son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con la Contraloría General de la República.

SÉPTIMA FASE: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*. Asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Atendiendo los antecedentes descriptos, y conforme se desprende del análisis realizado a la oferta presentada por las firmas DATASYSTEMS SAECA y SHIROSAWA COMPANY SAIC, se colige que las mismas son aptas para ser propuestas para la adjudicación.

En ese sentido, se recomienda la adjudicación del ítem 1 Máquina fotocopiadora Grande de la marca CANON a favor de la firma DATASYSTEMS SAECA, por un monto total de G. 71.839.230 (Guaraníes setenta y un millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos treinta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Máquina Fotocopiadora Grande	CANON	JAPON	2	35.919.615	71.839.230

ítems 2 Máquina fotocopiadora chica de la marca SHIROSAWA, a favor de la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC, por un monto total de G. 106.722.000 (Guaraníes ciento seis millones setecientos veintidós mil), incluido en ambos el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítems	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Máquina Fotocopiadora Mediano	KYOCERA	JAPON	22	4.851.000	106.722.000

Cabe aclarar que dichas ofertas son las más convenientes a los intereses de la institución, con solvencias técnicas, económicas y legales, suficientemente razonables, acordes a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Con relación al plazo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03, para dar a conocer la adjudicación correspondiente, se deja expresa constancia que considerando los antecedentes de la presente evaluación, en cuanto a pedidos de documentaciones, aclaraciones, y las diversas actividades laborales que tienen asignados los miembros del Comité de Evaluación de este llamado, tanto los trabajos de evaluación como el Informe de Técnico resultante, fueron concluidos con posterioridad a los veinte (20) días establecidos en dicho cuerpo legal.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato Abierto, con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe

Lic. Delia Benegas Correa
Departamento de Programación y Evaluación
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Juan Ibarra
Dirección Operativa de Contrataciones